

Universidad Nacional de San Luis Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Decanato



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 20 de agosto de 2020.

VISTO:

El EXP-USL: 12162/2018, mediante el cual se solicita el llamado a concurso público y abierto para proveer UN (1) cargo de PROFESOR/A ADJUNTO/A, Dedicación Semi-Exclusiva, Designación Efectiva con destino al ÁREA DE TECNOLOGÍA del Departamento de Ingeniería de esta Facultad (con Temas de la Asignatura LOGÍSTICA de la Carrera Ingeniería Industrial), y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución Nº 397/19 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis, se aprobó el llamado a Concurso y el Jurado que entenderá en la cobertura del cargo de referencia.

Que el concurso del visto se regirá por la Reglamentación en vigencia, Ordenanza del Consejo Superior Nº 15/97.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la Ley de Educación Superior Nº 24.521.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.

Que se modifica la correlatividad de los días laborables, de lunes a jueves, por tanto se amplía el período de inscripción pertinente; conforme al Artículo 13º de la Resolución Rectoral Nº 441/2020.

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso público y abierto para la provisión de UN (1) cargo de PROFESOR/A ADJUNTO/A, Dedicación Semi-Exclusiva, Designación Efectiva, con destino al ÁREA DE TECNOLOGÍA del Departamento de Ingeniería de esta Facultad (con Temas de la Asignatura LOGÍSTICA de la Carrera Ingeniería Industrial).

ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción entre los días 05 de octubre y 26 de noviembre de 2020, de lunes a jueves; las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad, en el *Campus* Universitario, sito en Autopista Prov. 55 (ex Ruta 148) Ext. Norte- Villa Mercedes, San Luis.

ARTÍCULO 3º.- El siguiente **Jurado** entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por la Resolución Nº 397/19 del Consejo Superior:

TITULARES:

Mg. Ingeniero Gustavo Eduardo ALONSO (DNI N° 22.316.068)-Universidad Nacional de Villa Mercedes.

Ingeniero Héctor Daniel ARELLANO (DNI N° 12.883.355)-Universidad Nacional de San Luis. Ingeniero José Alberto D'ANDREA (DNI N° 11.979.783)-Universidad Nacional de San Luis. SUPLENTES:

Doctor Ricardo PALMA (DNI Nº 16.038.179)-Universidad Nacional de Cuyo.

Ingeniero Leonardo Hipólito PRIOTTI (DNI N° 24.702.291)-Universidad Nacional de San Luis. Ingeniero Héctor José BECERRA (DNI N° 7.669.887)-Universidad Nacional de San Luis.

ARTÍCULO 4º.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante, importa su conformidad con el Reglamento.

ARTÍCULO 5º.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la Ley de Educación Superior Nro. 24.521, que expresa textualmente: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".

ARTÍCULO 6°.- Comuniquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la facultad, publiquese en el Digesto de la universidad y archívese

RESOLUCIÓN D. Nº 357/2020

irs nji-mar

Ing Patricia Gimeno
Serviaria Académica
FICA - UNSL

Ing. Sergio Luis RIBOTTA
Decano
FICA - UNSL